



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: XIOMARA BAUTISTA MENDOZA

DEMANDADO: RUBEN DARIO CORREDOR BELTRAN

RADICACION: 54001311000520120061500

FECHA DE PROVIDENCIA: CUATRO (04) DE MAYO DE 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta lo informado y solicitado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía CAJAHONOR; con relación a las medidas de embargo que pesan a cargo del señor Rubén Darío Corredor Beltrán, con relación a la cuota de alimentos; el Despacho, ordena informarles que la medida de embargo es por el valor correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de todas las prestaciones sociales, aún se encuentra vigente.

Oficiar en tal sentido y notificar el presente auto a la CAJAHONOR a través del correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 73 de fecha 05/05/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.P.C

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Código de verificación:

783eb507f0d5034e6b28499023fd9dfc1ccdc9b537318e4dc74abe38f9c198db

Documento generado en 04/05/2021 09:34:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>